

**Proceso:** DESPACHO COMISORIO JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
**Radicado:** 680014003020-2019-00168-01  
**Demandante:** MUNDO CROSS LTDA  
**Apoderado:** LUDWING GERARDO PRADA VARGAS  
**Demandado:** REINALDO CASTRO FRANCO y JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 16 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio 038 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del VEHÍCULO con placas AJO-30C dentro del proceso Ejecutivo de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

**Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del vehículo de placas AJO-30C de propiedad del demandado JUAN CARLOS FRANCO LOPEZ, la hora de las 9:00 A.M. del próximo VEINTICUATRO (24) de MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y se designa como secuestre a: MERCEDES CASTELLANOS ARIAS quien se ubica en la Carrera 28 No 47-03 Apto 603 cel. 3163400032 - 3175104405 correo electrónico [mercastel523@hotmail.com](mailto:mercastel523@hotmail.com) Se fija como honorarios la suma de \$250.000.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado de origen **para que pongan en conocimiento y requieran a la parte interesada con el fin de que aporten los documentos necesarios para la ubicación del velocípedo donde se encuentra inmovilizado. De igual forma informar si el proceso se encuentra vigente o si se encuentra terminado**

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado 3 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 28 DE OCTUBRE DE 2022